



Federación Colombiana de Atletismo

RESOLUCIÓN N.10
Febrero 27 de 2020

“Por medio de la cual se Reglamentan los Campeonato Nacionales de Pista y Campo, Grand Prix, Cross Country y Marcha Atlética para el año 2020 “

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Atletismo, en ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias, y,

CONSIDERANDO

Que es deber de la Federación reglamentar los Campeonatos Nacionales de Pista y Campo, Grand Prix, Cross Country y Marcha Atlética para el año 2020 que se realicen en territorio colombiano.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Reglamentar los Campeonatos Nacionales de Pista y Campo, Grand Prix, Cross Country y Marcha Atlética para el año 2020, bajo los aspectos que se refieren en cada caso.

NORMAS GENERALES

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

DE LA ORGANIZACIÓN

POR PARTE DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ATLETISMO

- Nombrar las autoridades del evento (director general, director técnico y secretaria técnica).
- Designar el personal de la Federación Colombiana de Atletismo que será el representante ante la organización en todo lo correspondiente a los aspectos técnicos, administrativos y financieros del evento.
- Suministrar medallas y trofeos para la premiación del evento.
- Nombrar de un listado presentado por la comisión nacional de juzgamiento, los jueces arbitro de las diferentes áreas y aceptación de los jueces inscritos de cada una de las ligas con base en las resoluciones 037 de junio 5 de 2015 y 001 de enero 17 de 2017.

Carrera 28A No. 39A – 30 • Teléfono: (57-1) 805 0339 – 805 0341
E-mail: fedeatletismo@fecodatle.com • www.fecodatle.com
Bogotá - Colombia



Federación Colombiana de Atletismo

- Verificar la edad de los participantes en los eventos.
- Velar por el cumplimiento del código ético de la World Athletics en la participación de atletas, entrenadores, delegados, jueces y personal administrativo que intervenga en el evento.
- Presentar el listado de las marcas nacionales e internacionales vigentes en el evento en cada categoría.
- Iniciar el proceso de homologación de las marcas, que se mejoren en el evento.

POR PARTE DE LA LIGA ORGANIZADORA

- Ser responsable de los gastos de organización del evento.
- Suministrar alojamiento, alimentación y transporte interno dos días antes y un día después del evento para el personal administrativo, comisión técnica nacional y comisión nacional de juzgamiento nombrados por la federación colombiana de atletismo.
- Ser responsable de los gastos de alojamiento, alimentación, transporte interno y viáticos de los jueces de las ligas participantes, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en las resoluciones 037 de junio 5 de 2015 y 001 de enero 17 de 2017.
- Suministrar los números de competencia del evento
- Ofrecer servicio médico y de primeros auxilios en forma permanente para todo el personal que intervenga en el evento – previa coordinación con la Liga organizadora
- Presentar debidamente adecuado el escenario de competencias y suministrar la implementación necesaria, de acuerdo al reglamento de la World Athletics, que será verificada por el personal enviado por la Federación Colombiana de Atletismo.
- Asumir gastos imprevistos que se presenten dentro de la realización del evento.
- Realizar los actos protocolarios del evento.
- Entregar en forma inmediata los resultados de cada jornada y final, una vez termine el evento a delegados de federación, ligas y medios de comunicación.
- Garantizar las instalaciones y logística necesaria para la toma de muestras del control al dopaje con



Federación Colombiana de Atletismo

base en los requerimientos realizados por el Ministerio del Deporte. La Federación Colombiana de Atletismo verificara el cumplimiento de este aspecto, previa coordinación con la Liga organizadora

INSCRIPCIONES

- Inscripción final: las ligas participantes, incluyendo la sede, inscribirán sus atletas - únicamente - en el formato enviado por la federación, cinco (5) días antes de iniciación del evento, Se considera inscripción oficial aquella enviada por un club (para Campeonato Nacional Intermunicipal), liga, o entidad participante antes de la reunión técnica previa al evento; atletas que no sean retirados en dicha reunión se les aplicara las sanciones establecidas en el reglamento de la World Athletics.
- El valor de la inscripción por atleta será de veinticinco mil pesos (\$25. 000.00) en los eventos (campeonato nacional de pista y campo, Grand Prix). El Campeonato Nacional U14 y U16 que forman parte del programa talentos del atletismo colombiano, atletas selección Colombia que se autorice para chequeo y atletas extranjeros autorizados a participar en los campeonatos nacionales y Grand Prix estarán exentos del pago de inscripción. Dicho valor por inscripciones deberá ser consignado a nombre de la Federación Colombiana de Atletismo en el banco de Bogotá, cuenta corriente No. 032073090, antes del inicio del evento y copia de la consignación deberá ser enviado a los correos fedeatletismo@fecodatle.org y tesoreria@fecodatle.org. No se recibirán pagos en efectivo.
- Atletas del registro de ligas que se encuentren sin reconocimiento o no estén legalmente constituidas, podrán ser inscritos por clubes con reconocimiento deportivo o por los entes deportivos de carácter municipal o departamental para los Grand Prix, Campeonatos Nacionales y Campeonatos Nacionales de Municipios y Clubes

ASPECTOS DE PARTICIPACION

POR PARTE DE LAS LIGAS PARTICIPANTES

- Transportar desde la ciudad de origen a la sede del evento y viceversa, a delegados, entrenadores, jueces y atletas inscritos de su liga.
- Disponer de transporte interno en la ciudad sede del evento si se requiere para su delegación.
- Ofrecer el alojamiento y alimentación a su delegación.
- Presentar los integrantes de la delegación con el uniforme de su departamento o Bogotá D.C. En las competencias y actos protocolarios. **So pena de no permitir su participación.**
- Inscribir a sus atletas, en las fechas establecidas en esta resolución.



Federación Colombiana de Atletismo

- Inscribir hasta (4) Jueces, siempre y cuando, estos se encuentren registrados como tal, en la Federación Colombiana de Atletismo, y se cumpla lo estipulado en las resoluciones 037 de junio 5 de 2015 y 001 de enero 17 de 2017.

CANTIDAD DE ATLETAS	JUECES
5 - 10	1
11 - 20	2
21 - 30	3
31 ó más	4

- Para su participación cada liga enviara a la Federación Colombiana de Atletismo, la lista de jueces inscritos, con su especialidad.
- Presentar en la reunión informativa, original de los documentos de identidad de los atletas participantes, a la comisión de verificación designada por la Federación Colombiana de Atletismo. En caso de comprobarse supuesta adulteración de documento de identidad, la dirección del evento trasladará al Jurado de apelación del campeonato el caso para su análisis y decisión.
- **Presentar el carnet de la, EPS, Sisbén o entidad de salud a la cual esté afiliado los atletas, ARL a entrenadores, jueces y dirigentes como cotizantes o beneficiario de su delegación. So pena de no permitir su participación en el evento.**
- Certificar mediante documento expedido por el médico del instituto departamental de deportes del ente regional respectivo o por un médico certificado de aptitud física de los atletas participantes. Este certificado deberá ser entregado por la liga a través de su delegado a la federación colombiana de atletismo en la reunión técnica obligatoriamente.

POR PARTE DE LOS ATLETAS PARTICIPANTES

- Usar los uniformes de presentación y competencia que le sean suministrados por sus ligas.
- Usar los números de competencia en la forma indicada, sin recortarlos ni doblarlos, so pena de descalificación.
- Presentarse al acto de premiación, señalado en la programación, con el uniforme de su departamento. Se realizarán dos llamados para la premiación, si después de los dos llamados no se presenta el atleta o su delegado, la liga deberá explicar el motivo de la no presentación a la ceremonia de premiación (so pena de convertir esta actitud en una falta, la cual será enviada al tribunal de



Federación Colombiana de Atletismo

apelación del campeonato.)

- Cumplir con las reglas de competencia y respetar las decisiones de los jueces sin perjuicio de las reclamaciones de acuerdo a las normas de la World Athletics y la Federación Colombiana de Atletismo.
- Acatar las disposiciones del equipo médico de control al dopaje.

PARTICIPACIÓN DE ATLETAS SELECCIÓN COLOMBIA

Podrán tomar parte atletas seleccionados para integrar el equipo nacional, la Federación Colombiana de Atletismo decidirá su participación en un evento mayor a su categoría con el implemento de su peso o altura en vallas, sin derecho a puntos ni medallas.

PARTICIPACIÓN DE ATLETAS EXTRANJEROS

Podrán tomar parte también atletas extranjeros invitados, en ambas ramas; bajo las siguientes consideraciones: en pruebas de velocidad solo podrán hacerlo hasta las semifinales por ningún motivo estarán en la final; en pruebas de saltos, lanzamientos, semifondo, fondo y marcha donde participen en la final no obtendrán ni medalla ni puntos ya que estos serán otorgados solo a los representantes de ligas según reglamentación. Lo anterior solo aplicará en los campeonatos nacionales, se exceptúan a los Grand Prix.

ASPECTOS DE PROTOCOLO (LA PREMIACIÓN)

- Los atletas deberán presentarse a la premiación con su uniforme completo de presentación.
- Los atletas serán premiados así:

MEDALLAS	LUGAR
ORO	1º
PLATA	2º
BRONCE	3º

- Las Ligas recibirán Trofeos así:



Federación Colombiana de Atletismo

TROFEOS	VARONES - DAMAS	GENERAL
	Lugar	Lugar
CAMPEON	1º	1º
SUB-CAMPEON	2º	2º
TERCER LUGAR	3º	3º

- El atleta deberá mantener un comportamiento adecuado en el momento de la premiación.

PUNTUACIÓN

INDIVIDUAL		RELEVOS - COMBINADAS	
LUGAR	PUNTOS	LUGAR	PUNTOS
1	10	1	20
2	8	2	16
3	6	3	12
4	5	4	10
5	4	5	8
6	3	6	6
7	2	7	4
8	1	8	2

- El orden de clasificación general y por ramas se establecerá por la sumatoria de puntos acumulados en cada caso.
- Para los Campeonatos Nacionales de Municipios y Clubes (U18, U20, Mayores); Grand Prix, Cross Country y Marcha Atlética en ruta solo se otorgarán medallas a los tres primeros de cada prueba. No habrá clasificación general

LA DISCIPLINA

JURADO DE APELACIÓN:

- Estará integrado por los representantes de la Federación o su delegado, un delegado de la Liga organizadora y un Delegado de los asistentes y tendrá como funciones:
 - A. Resolver en última instancia las reclamaciones que se presenten sobre los resultados de las competencias.
 - B. Resolver las demás controversias que se puedan presentar y cuya decisión no correspondan a otras autoridades del evento.



Federación Colombiana de Atletismo

RECLAMACIONES:

Se harán de acuerdo al reglamento de la World Athletics, una vez depositada la suma de doscientos mil pesos M/cte. (\$ 200. 000.00), la cual será devuelta si la decisión es favorable o de lo contrario irán a los fondos de la Federación Colombiana de Atletismo.

CONTROL AL DOPAJE:

En los eventos programados se realizará Control al Dopaje con base en las normas de la World Athletics, la WADA y la Reglamentación Nacional vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, se enviará a todas las ligas afiliadas

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá a los veintisiete días del mes de febrero de 2020

RAMIRO VARELA MARMOLEJO
Presidente

MARIA DE JESUS OROZCO
Secretaria Ejecutiva